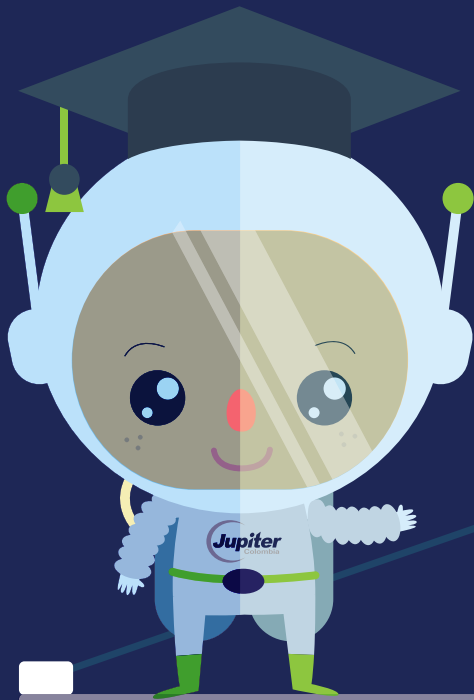
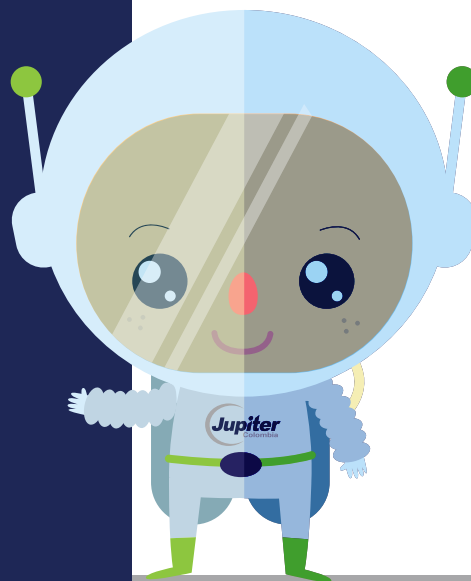


Cabotaje



Cabotaje:

Modalidad de tránsito aduanero que implica el transporte aéreo o marítimo de mercancías dentro del mismo territorio nacional. Las empresas transportadoras deben hacer la entrega oportuna de las mercancías solamente en el lugar correspondiente, depósito habilitado, zona franca, etc. Una vez la carga llegue a su destino final se procede con el respectivo proceso de nacionalización.



Documento de transporte Master (MBL):

Corresponde al documento de transporte que expide un transportador en desarrollo de su actividad; es prueba de la existencia del contrato de transporte y acredita la recepción de la mercancía objeto de tal contrato por parte del transportador. Cuando el documento de transporte expedido por el transportador corresponda a carga consolidada se denominará Master (MBL).

Documento de transporte hijo (HBL):

corresponde al documento de transporte que expide un agente de carga internacional en desarrollo de su actividad, es prueba de la existencia del contrato de transporte y acredita la recepción de la mercancía objeto de tal contrato por parte del transportador.

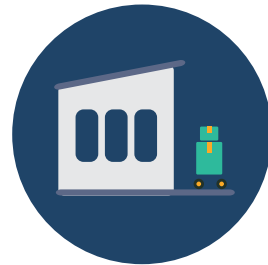


Mercancía:

Es todo bien clasificable en el arancel de aduanas, susceptible de ser transportado y sujeto a la aplicación de un destino aduanero.

Agencias de aduanas:

Son las personas jurídicas cuyo objeto social principal es el ejercicio del agenciamiento aduanero, para lo cual deben obtener autorización por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.



Aviso de llegada:

Es el informe que el transportador presenta a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, al momento de la llegada del medio de transporte al territorio aduanero nacional.

Mercancía nacionalizada:

Es la mercancía de origen extranjero que se encuentra en libre disposición por haberse cumplido todos los trámites y formalidades exigidos por las normas aduaneras.



Formulario 1166:

Donde se registra la información específica del peso en Kg, cantidad de bultos, y particularidades de la mercancía que va a ingresar al territorio nacional. Cuando se trate de carga suelta o a granel, a cada formato 1166 le debe corresponder un formato de unidades de carga y/o bultos. Para carga en contenedor, a cada formato 1166 le deben corresponder tantos formatos 1167 como contenedores estén asociados en un documento de transporte.



Factura Comercial:

Documento en el que se fijan las condiciones de venta de las mercancías y sus especificaciones. Sirve como comprobante de la venta, exigiéndose para la exportación en el país de origen y para la importación en el país de destino. También se utiliza como justificante del contrato comercial. Es el soporte la operación para los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Resolución 1112 de 2007.

Lista de empaque:

Documento que detalla el contenido específico de cada paquete y que le permite a todas las personas involucradas en el trámite de exportación identificar la mercancías. La Lista de empaque no incluye información sobre el costo o el valor del contenido.



Pasos para realizar el Cabotaje:



1

Previo a la realización del proceso Pricing realiza un análisis de los costos en donde se compara gastos de importación bajo condiciones normales y cabotaje. Este estudio se realiza basado en tarifas de los agentes, proveedores participantes y análisis de competencia.

Además asigna los terceros involucrados en el proceso de cabotaje, aerolíneas principales, secundarias y agente de carga.



2

Se gestiona las guías configuradas con la modalidad del cabotaje desde el origen.

3

La Guía Master (MBL) que contiene el trayecto internacional para el viaje en la primera aerolínea, debe indicar el origen de la mercancía y la ciudad de destino, en este ejemplo Bogotá.

404	VCF	02327000	40602327010
Shipper's Account Number DC LOGISTICS BRASIL LTDA AVIA CAMBORIJO, 390 86501401 ITAJAI/SC/BRAZIL CNPJ: 74.182.393/0001-90		Not Requisite Air Waybill Issued by	
Consignee's Account Number JUPITER GLOBAL DE COLOMBIA SA NIT: 811.012.940 Carrera 43 A # 18 -17 OF 002 BARRIO BLOQUE CENTRO EMPRESARIAL Medellín - Colombia		It is agreed that the goods described herein are accepted in agreed gross order and condition (except as noted) for carriage, SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF. ALL GOODS MAY BE CARRIED BY ANY OTHER MEANS INCLUDING ROAD OR ANY OTHER CARRIER UNLESS SPECIFIC CARRIER INSTRUCTIONS ARE GIVEN HEREON BY THE SHIPPER, AND SHIPPER AGREES THAT THE SHIPMENT MAY BE CARRIED VIA INTERMEDIATE STOPPING PLACES WHICH THE CARRIER DEEMS APPROPRIATE. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIER'S LIMITATION OF LIABILITY. Shipper may increase such limitation of liability by declaring a higher value for carriage and paying a supplemental charge if required.	
Booking Carrier's Agent Name and City DC LOGISTICS BRASIL LTDA DACC23011 ITAJAI/SC/BRAZIL CNPJ: 74.182.393/0001-90		Accounting Information GUID = 88113124 FREIGHT REFERENCE Account # 706876115	
Agent's IATA Code DC LOGISTICS BRASIL Airport of Departure (Abb. of First Carrier) of Requested Booking VORACOPOS WCR/BOG-MDE		Account No. 706876115	
For Use With Carrier To By Pa By AIR Airport of Destination BOGOTA		CARRIER 17 VOLUMES Amount of Insurance X X X	

4

La Guía Hija (HBL) que contiene el trayecto nacional para el viaje en la segunda aerolínea, debe indicar el origen de la mercancía y la ciudad de destino final.

222	VCR	44252481	31144892481
Shipper's Account Number METALURGICA SCHWABER LTDA RUA ALVARO DO VALLE, 204 FACINHOES - JORANAO - BRAZIL CNPJ: 06.174.652/0002-37		Not Negotiable DC LOGISTICS BRASIL LTDA CONSOLIDATOR ADR WAREHOUSE Air Woybill RUA CAMBORI, 390 ITAUNA - SP - BRAZIL	
Consignee's Account Number LOS FINOS S.A. - NIT 800.044.270-8 "FINOS" CARIBE DIRECTIVA Calle 67B - #33A - 02 Bogota - And. - Colombia - 059411 Fono: (574) 3722611 Contact: Juan Martin		ITAUNA S.A. is a 100% owned subsidiary of LOS FINOS S.A. and is agreed that the goods described herein are accepted in shipment good order and condition (except as noted) for carriage, SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CARRIER ON THE REVERSE HEREOF. ALL GOODS MUST BE CARRIED BY THE CARRIER, AND SHIPPER AGREES THAT THE CARRIER SHALL BE CARRIED AS INSTANTANEOUS STOPPING PLACES WHICH THE CARRIER DEEMS APPROPRIATE. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIER'S LIMITATION OF LIABILITY. Shipper must increase such limitation of liability by declaring a higher value for carriage and paying a supplemental charge if required.	
Issuing Carrier's Agent Name and City DC LOGISTICS BRASIL LTDA 04023111 - ITANAUC/BRASIL CNPJ: 14.182.293/0001-90		Accounting Information 0050= BRILA 1982 FREIGHT COLLECT HAWB: 48602127910	
Agent's IATA Code 1234567890		Account No. 1234567890	
Amount of Insurance (Class. of Prod. Carried) and Insured Rating UN3000 100% 100%			
No. of Vials Carrier 100			
Amount of Destination 100			
17 VOLUMES - CDB - 210899020/4			

5

a. Se debe notificar a las 2 aerolíneas en el momento que la cotización se hace efectiva que se va a realizar un proceso de cabotaje.



b. Un día antes del aviso de llegada del vuelo a Bogotá, se debe notificar nuevamente a la segunda aerolínea que es responsable del trayecto Bogotá – destino final, que la carga está próxima a llegar.



c. Una vez la carga arriba a Bogotá el tramitador debe hacer entrega a la segunda aerolínea de un juego de cinco copias de los siguientes documentos:



- Formulario 1166
- Guía Master (MBL)
- Guía Hija (HBL): Original de la segunda hoja
- Factura Comercial
- Lista de Empaque (si se tiene disponible)



Es importante tener en cuenta que siempre y cuando la documentación sea entregada antes de las **2 pm** esa misma noche la carga puede volar a su destino final. La efectividad del cabotaje depende de la efectividad del tramitador y de que todos los documentos estén en orden.

las condiciones documentales pueden variar según el proveedor participante, sin embargo en general es la misma documentación

6

La Guía Hija (HBL) que contiene el trayecto nacional para el viaje en la segunda aerolínea, debe indicar el origen de la mercancía y la ciudad de destino final.

El comercial debe explicar al cliente el proceso de cabotaje y sus características, incluyendo el tiempo de trámite aduanero. El cliente tendrá la opción de escoger la modalidad que se adecue a sus necesidades.

7

Cuando la carga llega a la ciudad de destino final, se termina el proceso de cabotaje e inicia el proceso de Nacionalización.





Aprender es fácil y posible